CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2173/2026	El Pleno	30/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2173/2026. MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL HABLA ANDALUZA Y SU TRAMITACIÓN COMO INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

D. Jesús Tirado González, portavoz del Grupo Municipal Andalucista Tocina los Rosales en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como según recoge el Reglamento de Funcionamiento Orgánico del Ayuntamiento de Tocina, presenta, para su aprobación por el pleno, la siguiente PROPOSICIÓN,

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL HABLA ANDALUZA Y SU TRAMITACIÓN COMO INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía posee una de las mayores riquezas culturales de Europa, con una identidad profundamente enraizada en su historia, sus tradiciones, y también en su forma de hablar. El habla andaluza —diversa, viva, reconocible— es una de las manifestaciones más auténticas de nuestro carácter y forma parte del patrimonio inmaterial que compartimos como pueblo.

Esta moción busca construir una iniciativa inclusiva, institucional y cultural, sin confrontación ni imposiciones, que contribuya al respeto mutuo y al fortalecimiento de la identidad andaluza.

La Constitución Española, en su artículo 3.3, establece que "la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección". El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, recoge como uno de sus principios rectores la defensa de nuestra identidad cultural, especialmente en su apartado 10.3.4, que establece la defensa y promoción del patrimonio lingüístico andaluz como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007) reconoce la necesidad de proteger y valorar los bienes inmateriales que definen nuestras expresiones culturales.

Francisco José Calvo Pozo (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/05/2026
HASH: 66057d209c32d2bcc33a130d0a904bf9

Isaac Manuel Amuedo Valdenas (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 05/05/2026
HASH: 63242b23acb0a2194292ee9ecdb5ad98
Ayuntamiento de Tocina

CERTIFICADOS DE ACUERDOS PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 05/05/2026

Cód. Validación: 7PAEATZTYH2DYKQ6NXE9WRYK5
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Sin embargo, pese a este respaldo legal, el habla andaluza ha sufrido históricamente una falta de reconocimiento y, en muchos casos, un tratamiento injusto marcado por prejuicios. Esta situación requiere una respuesta institucional serena y unitaria.

Por ello, desde numerosos ayuntamientos de Andalucía se ha impulsado una Iniciativa Legislativa de los Municipios (ILM) para que el Parlamento de Andalucía tramite una ley que reconozca, proteja y promueva el habla andaluza como parte esencial de nuestro patrimonio común, sin imposiciones ni exclusiones, respetando siempre la diversidad y el marco constitucional.

Esta iniciativa:

- No plantea privilegios ni divisiones, sino protección a una realidad cultural compartida.
- No impone el uso del andaluz, sino que impulsa su estudio, valoración y presencia en la educación, la cultura, la administración y los medios públicos.
- No sustituye al castellano, sino que promueve el respeto a las formas propias de hablar de los andaluces y andaluzas.

El habla andaluza está presente en nuestras familias, en nuestras calles, en nuestras canciones y en nuestro arte. Ignorarla o reducirla a una anécdota folclórica sería empobrecer la riqueza cultural de Andalucía. Reconocerla, en cambio, es fortalecer nuestra autoestima colectiva y proyectar una imagen más auténtica y plural de nuestra tierra.

Esta iniciativa no altera el régimen de oficialidad del castellano como lengua oficial del Estado, no establece deberes lingüísticos nuevos para la ciudadanía ni para el personal de las administraciones públicas, no contempla sanciones de ningún tipo por razón de uso lingüístico y se basa exclusivamente en el respeto, la promoción cultural y la protección del patrimonio lingüístico andaluz.

Esta propuesta es una oportunidad para que las instituciones andaluzas estén a la altura de su ciudadanía. Una oportunidad para proteger sin imponer, para valorar sin dividir, y para unirnos en torno a lo que compartimos: nuestra forma de ser, de sentir y de hablar.

Y ante esta situación el grupo Andalucía Por Sí – Andalucistas de este Ayuntamiento eleva a la consideración del pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de los señores capitulares presentes en el acto

ACUERDO

Primero: Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.

Segundo: Instar al Parlamento de Andalucía a admitir a trámite la ILM presentada por los ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.

CERTIFICADOS DE ACUERDOS PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 05/05/2026

Cód. Validación: 7PAEATZTYH2DYKQ6NXE9WRYK5
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Tercero: Invitar a todos los ayuntamientos de Andalucía a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.

Quinto: Difundir públicamente este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.

Sexto: Remitir el certificado del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.

Séptimo: Designar a D. Francisco José Calvo Pozo, como persona de referencia del Ayuntamiento de Tocina para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

DISPOSICIÓN FINAL:

El Ayuntamiento de Tocina manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las sensibilidades y con la convicción de que la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADOS DE ACUERDOS PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 05/05/2026

Cód. Validación: 7PAEATZTYH2DYKQ6NXE9WRYK5
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3